



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº

0577

NEUQUEN. 27 SEP 2016

VISTO.

La Ordenanza Nº 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/6081/M/2016 y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016,

Que a través del expediente de marras la Secretaria de Servicios Urbanos, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Vigente con el propósito de incrementar la Partida Principal "Bienes de Consumo" de la Actividad: "Conducción Superior", atento a la necesidad de llevar adelante el buen funcionamiento de la secretaria, adquiriendo materiales necesarios para proceder a la reparación de pavimento de varias calles de la ciudad,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo y Bienes de Capital" de la Actividad: "Conducción Superior", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Coordinación Ejecutiva dependiente de la Unidad de Intendencia remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello:

SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza Nº 13.377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	1,600,000
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	1,600,000
Total	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	1,600,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	1,600,000
--------	---------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS	1,600,000
---------------	-----------

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	1,600,000
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	1,600,000
Total	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	1,600,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	1,600,000
--------	---------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS	1,600,000
----------------	-----------

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

20577/16



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Tac. RUDY ALDO MUCCIO
Subsecretario de Obras y Esplanización
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Fdo. Molina E.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2099
Fecha 07 / 10 / 2016